
Estudio de las dehesas de Requejo y Quintanilla (Tábara, Zamora) 1916-1936

FRANCISCO TRANCÓN PÉREZ*

RESUMEN: En el estudio de la correspondencia de los maestros de primeras letras y el contenido del Libro de Actas del patronato de la Fundación Sierra Pambley (León), se observa el desarrollo de diversos conflictos entre la Fundación (dueña de las dehesas de Requejo y Quintanilla) y los habitantes de Moreruela de Tábara y Santa Eulalia de Tábara, reclamando mejoras como colonos y el deseo de acceso a la propiedad de las citadas tierras.

PALABRAS CLAVE: Fundación Sierra Pambley. Dehesas. Actas del patronato. Epistolario de los maestros. Organizaciones sindicales.

SUMMARY: In the study of the collection of letters of the primary school teachers and in the study of the board of trustees' minutes of The Sierra Pambley Foundation (León) it is observed the increase of several conflicts between The Foundation (the owner of the Dehesas of Requejo and Quintanilla) and the inhabitants of Moreruela de Tábara and Santa Eulalia de Tábara.

The tenant farmers demand the improvement of their conditions and their wish of being the owners of the lands they work.

KEY WORDS: Sierra Pambley Foundation. Dehesas. Board of Trustees' minutes. Teachers' collection of letters. Trade union

* Inspector de Enseñanza. Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación

CAPÍTULO I^o DE LAS PRAGMÁTICAS ¹*De las dehesas*

Mandamos que ninguno sea osado de arrendar dehesas de yerba no teniendo ganados para ello. So pena de perdimiento de la mitad de sus bienes y sino los tuviere le sean dados cien azotes y el tal arrendamiento no valga. Y permitimos que el que tiene ganado pueda arrendar la yerba que viere menester para ello y una tercia parte más y si algo le sobrase de ella y la quisiere vender la haya de dar y dé a otro que tenga ganado que el quisiere por el mismo precio que le costó sin le llevar directa ni indirecta más por ello, so pena de perdimiento de todo el ganado que tuviere

En este estudio se indican las circunstancias y hechos ocurridos en las dehesas de Quintanilla y Requejo, en los municipios de Moreruela de Tábara y Santa Eulalia de Tábara, durante los años 1916-1936, tomando como fuente de investigación las cartas de tres maestros de la Escuela Sierra Pambley de Moreruela de Tábara, dirigidas al Patronato de dicha Fundación y los acuerdos recogidos en el libro de Actas de la citada Institución.

La dehesa de Requejo pertenecía al monasterio de Granja de Moreruela de la orden del Cister, la de Santa Eulalia a los monjes jerónimos de Montamarta y Zamora. Fueron expropiadas en 1842 y adquiridas por herencia por D. Francisco Fernández Blanco Sierra Pambley, fundador del patronato “Sierra Pambley”.²

A partir del año 1916 después del reciente fallecimiento de su fundador D. Paco (26/01/1915), empiezan a observarse una serie de movimientos dirigidos por los vecinos de Moreruela de Tábara y Santa Eulalia con la finalidad de hacerse con el control de las dehesas en régimen de propiedad o negociar los contratos de arrendamiento de forma favorable a sus intereses.

Desde la fecha de la inauguración de las escuelas de Moreruela de Tábara (2/11/1897) hasta 1916 no se constatan informaciones relevantes sobre las dehesas en cuanto al funcionamiento, administración de los recursos, etc.

Aunque en los contratos de servicios de los docentes, no se estipula ningún acuerdo relativo a la información y otros menesteres que conciernan a las dehesas, a partir de 1916 se observa que circunstancialmente comunicarán al patronato testimonios relacionadas con las mismas, desde dicho año hasta el 28 de agosto de 1936, fecha en la que fueron confiscados los bienes de la Fundación y destituidos sus dirigentes³. Se supone que la labor escolar de D. Vicente titular de la escuela desde 1902-1921, se centraría en impartir la docencia en el aula, obviando el resto de problemas que afectan a Moreruela relacionados con las dehesas, pero no fue así.

¹ Redactadas en la ciudad de Toro, el 23-4-1552 y firmadas por Carlos 1^o rey de España en Madrid, el 31/5/1552

² La Fundación Sierra-Pambley fue creada el 21 de abril de 1887 por Francisco Giner de los Ríos, Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley (promotor capitalista), Gumersindo de Azcárate y Manuel Bartolomé Cossío, con los principios de la Institución Libre de Enseñanza, en los que también se funda la Escuela de Enseñanza Mercantil y Agrícola de Villablino (León)

³ Boletín oficial de la provincia de León de 7/09/1936

Conocemos muy poco su labor en el aula durante 1902-1921. Sabemos que era buen profesional a juzgar por los trabajos que le encargó el patronato, los informes que realizó, etc.

¿Qué ocurrió para que este maestro tomara parte activa en los problemas sociales y laborales del entorno, aceptando compromisos y realizando funciones que no correspondían a lo estipulado por el Fundador en el contrato de su nombramiento como maestro?

Se exponen aspectos relevantes de sus últimos cuatro años de estancia en Moreruela, relacionados con las dehesas, desarrollando una intensa actividad, llena de sinsabores y de pocas alegrías. Su gestión fue más propia de un líder sindical que la de un profesor.

El ayuntamiento de Moreruela (21/10/1916) recibe un escrito de una persona importante de Madrid, requiriendo información sobre las medidas de las dehesas, contribución, situación, etc.

Piensen que están en venta y que ellos tienen derecho preferente sobre la compra. Subrayan que en especial la de Quintanilla, ya que es la que afecta directamente a Moreruela de Tábara. No les interesa la de Requejo, porque corresponde a Santa Eulalia y que son ellos los que deben preocuparse.

Argumentan que el pueblo necesita estas tierras para su subsistencia, además existe un arriendo que D. Francisco (el fundador) otorgó a los vecinos de un quión para labor de las tierras. Si otra entidad se hace cargo de las dehesas, perderían este privilegio.

D. Vicente dice que los vecinos le han encargado que les transmita esta noticia. En el caso de tener feliz acogida nombrarían una comisión para tratar directamente con el patronato.

Se interesan de nuevo por la adquisición de las dehesas, sumándose a este deseo los vecinos de Santa Eulalia de Tábara. Requieren del patronato que les informe si la venta se va a hacer en pública subasta y el pago en efectivo o a plazos.

Están dispuestos a no escatimar la mejor postura. Piensan constituir una sociedad cooperativa para solicitar un crédito con objeto de financiar la compra de las dehesas. (5/5/2017)

En 1917 se funda la “Sociedad Cooperativa de Labradores” en Moreruela de Tábara, aceptando D. Vicente el cargo de secretario, estima que es compatible con la misión que el Patronato me confía. (31/5/17)

El sindicato -también lo nombran así- obtiene el visto bueno del Obispo, quien designa al cura párroco del pueblo como miembro consiliario nato de la sociedad.

Aquí empiezan los problemas porque no era un sindicato católico. El cura, según el maestro, actúa como si fuera el prior de una cofradía, ordenándoles no trabajar los domingos, acudir a misa, cumplimiento pascual, etc., si no aceptan estas prácticas serían expulsados. Esta dirección espiritual la consideran los afiliados como un ejercicio de control y adoctrinamiento que no aceptan. Dimiten de la sociedad y fundan un nuevo sindicato libre e independiente de la iglesia y de la política. Al parecer se afilian casi todos a esta asociación agraria, quedando un reducido grupo de 10 -12 en la primera asociación, ésta no se extinguirá ya que será regida por el sacerdote, el médico y otros simpatizantes.

El 12 de junio de dicho año fueron aprobados los estatutos del nuevo sindicato.

A partir de entonces se observan dos actuaciones significativas llevadas a cabo por la asociación: la compra directa de abonos y productos químicos a las fábricas, obviando el

concurso de los intermediarios y el proyecto de solicitar un préstamo hipotecario al banco Castellano (entre 20.000/30.000 pesetas) para garantizar la adquisición de la compra de las dehesas.

La nueva asociación agrícola no es del agrado de todos, por un lado tiene que competir con su homólogo de ideario católico; los proveedores habituales de abonos y fertilizantes ven disminuir su influencia ya que los cooperativistas tratan directamente con las fábricas, abaratando los precios; y a esto se une la actuación interesada del administrador de las dehesas, D. José María Semprún, que asume las negociaciones con el patronato, a pesar de la oposición de los cooperativistas que desean tratar directamente con la dirección de la Fundación.

El 28 de agosto de 1917 se produjeron una serie de conflictos en la dehesa que D. Vicente lamenta profundamente y declara que la cooperativa de labradores es ajena a estos desmanes.

Elementos contrarios -se supone que a la asociación o a él-, afirma que se encargaron de difundir la teoría de que las dehesas eran del pueblo, los vecinos sus dueños y que el maestro les estaba engañando. Estas afirmaciones producen un revuelo popular que lleva a intentar incendiar la casa del montaraz de Quintanilla. La actitud del maestro es recriminar esta conducta que tilda de populachera a los alborotados vecinos, llegando a cerrar la escuela durante dos días.

Toma la decisión de intervenir para sofocar el revuelo y constata que gracias a su labor no se cometieron mayores abusos, señalando como inductores al Señor Semprún y a las autoridades municipales.

Su teoría es que considera los hechos anteriores como una consecuencia del hábil manejo de las personas y tiene su origen en la decisión del administrador de subarrendar las dehesas por valor de 22.500 pesetas a “los vecinos inductores de los acontecimientos”, ya que éstos piensan, a su vez, subarrendar los pastos para unas 2.000 cabras, 6.000 ovejas, 100 vacas y cientos de animales de ganado porcino.

Este hecho, explica D. Vicente, de admitir ganado cabrío en las dehesas, destruirá los tallares e irá en contra de la decisión del Fundador que no consintió que entrarán en los pastos, ya que esquilmarían todo el monte.

Piensa que, al haber tantos subarrendatarios, las dehesas se convertirán en un semillero de desórdenes

En la visita anual que los patronos giraban a las escuelas de la Fundación Sierra Pambley, los representantes Cossío, Ricardo Rubio y Pablo Azcárate realizaron varias conferencias con las dos sociedades constituidas en la localidad, tratando únicamente las condiciones de arriendo, esforzándose en recabar de los subarrendatarios el trato más cuidadoso de dichas fincas⁴.

El 25/9/1917 se declara un incendio en la dehesa de Requejo. Don Vicente estaba en la escuela, toca la campana a fuego y con los alumnos y algunos vecinos fueron a apagar el incendio que quemó 5 hectáreas de leña, valorando el siniestro en 1.000 pesetas de pérdidas.

⁴ Libro de Actas del Patronato, 16-9-1917

Al parecer fue un vaquero subarrendatario quien lo provocó fortuitamente. El maestro cree que no es necesaria una denuncia, aunque sí que pague los daños para que sirva de lección para otras ocasiones.

Comunica al patronato el suceso e informa de estos temas: nombra provisionalmente a Teófilo, hijo del montaraz de Quintanilla, ya que éste se halla gravemente enfermo; denuncia que los guardas disponen libremente de la venta de encinas, madera y leña. Sugiere que se establezca una regulación, para ello estima que se lleven dos controles de venta, uno a cargo de empleados de la dehesa y otro él, verificándose un contraste de ambas contabilidades.

El patronato viendo el auge que iba adquiriendo la cooperativa de labradores, de la que el maestro es miembro destacado, aprovecha esta oportunidad para controlarla, indicando a D. Vicente que es conveniente que sea nombrada una ponencia para modificar algunos puntos de los estatutos, referente a los arriendos, en este aspecto el profesor solicita del Patronato que determine en un articulado las responsabilidades de la Junta directiva (24/9/1918)

Sin embargo, el patronato no insiste en esa propuesta, es más la ignora, tal como se desprende de la visita realizada por el patrono Pablo Azcárate, en la que informa que a causa de la división entre los vecinos de Morerueta y Santa Eulalia, no se pudiera llegar a acuerdos, ha creído el patrono indispensable mantener alejada a la Fundación.⁵ Este argumento será una excusa para desatender las propuestas que hicieron posteriormente, una vez logrado el consenso entre todos, que a pesar de la negativa enviaron al patronato

Los puntos acordados fueron éstos:

- La junta directiva de la asociación ofrece por arriendo al Patronato 8.000 pesetas anuales, aunque puede subir esta cantidad
- No deben subarrendar los pastos a de las dehesas a pueblos forasteros. Si esto fuera el caso, Don Vicente indica que él renunciaría al cargo de secretario “para no asumir responsabilidad alguna de lo que pueda ocurrir”
- Estima que por parte de Morerueta, el arriendo ha de ser mayor de 400 pesetas mensuales a juzgar por el número de cabezas que pastarán
- D. Vicente recomienda que el patronato incluya una cláusula de contrato en cualquier fecha sin previa la venta.

Las dehesas vuelven a ser noticia tal como se observa en una carta del maestro fechada el 18/3/1919. Comunica al Patronato que una persona de Madrid (no sabe quién es), estuvo con él hace 20 días recabando información sobre las fincas, y que hace dos días requirió datos del ayuntamiento sobre el mismo tema.

Las preguntas que hizo fueron éstas:

- Número de cabezas de ovejas y vacas que caben en las dos dehesas.
- Número de cerdos que pueden cebarse en la montonera.
- Número de fanegas de las dehesas

⁵ Libro de Actas del Patronato 15/10/1918

- Número de árboles (encinas, robles, álamos, negrillos y otras variedades) que hay en las dehesas.
- Renta que se podía pagar por el alquiler.

Concluye que el señor no le había indicado el objeto que perseguía, ni estimó conveniente preguntarlo

Es difícil saber si estaba en condiciones de responder a todas las preguntas, sorprende el hecho de que se dirija a él sin identificarse esa persona y que después de 20 días del hecho informe al Patronato. Parece pensar que lo más lógico es que desde un principio hubiera remitido al sujeto en cuestión a los responsables de la Fundación.

EPISTOLARIO DE D. CONSTANTINO ÁLVAREZ

Este profesor sustituyó a D. Vicente Álvarez, permaneciendo en la escuela de Moreruela de Tábara desde 1921 a 1930. Se desconoce el paradero de la correspondencia con el patronato durante los años de 1921-1925, por tanto, se analiza el contenido de las cartas -referido a las dehesas- desde 1928-1930⁶

El acta del Patronato fechada el 15/2/1922, recoge las gestiones realizadas por Pablo Azcárate en Moreruela con motivo de averiguar los abusos del contratista de la leña de la dehesa (Francisco López Bobo) que iban directamente en contra de los intereses de la Fundación. Al no llegar a un acuerdo con él, decide rescindir el contrato. Nombran representante legal del Patronato para defender las posibles causas a Hermenegildo Tejedor, que había sido nombrado administrador de las dehesas el 22/9/1919, en sustitución de José María Semprún.

La primera reseña escrita por D. Constantino la encontramos en una carta fechada el 1-4-1928, informando al patronato que había estallado en estos pueblos un pequeño movimiento dirigido por algún “sanchopancesco” con el fin de provocar o al menos intentar la compra de las dehesas.

Se organizan siguiendo antiguos esquemas, nombrando comisiones por cada pueblo cuya misión es solicitar apoyo y orientación sobre lo que tiene que hacer para llevar a cabo su objetivo.

Quieren que sea el estado el que adquiera las propiedades y se las venda al pueblo. No desean tratar con el patronato. Esta idea se la piensan trasladar a un hombre público y de influencia en el gobierno.

D. Constantino no sabe a qué persona se van a dirigir, ya que su confidente una de las escasas amistades fiables que tiene en el pueblo, no lo ha averiguado.

Relacionado con el tema anterior en el acta del Patronato (10/4/1928), se refleja el informe enviado por D. Constantino, señalando que lo hacen acogidos al amparo de la Dirección social agraria e influidos por ejemplos próximos y tentadores de compras análogas.

⁶ D. Constantino ejerció posteriormente la docencia en Villablino (León), siendo separado de la misma, al ser depurado por el bando nacional en octubre de 1936

Señala el acta la contestación del Patronato al sindicato en la que solicitan precio y condiciones de la venta de dichas dehesas en estos términos “no hay posibilidad legal de dar los datos solicitados, estando regulada la venta de bienes de Fundaciones por leyes precisas, regulando la pública subasta, previa tasación pericial, impidiendo a los patronos cualquier trato directo con el comprador.”

Les indica que cuando la Fundación incoe el expediente de venta de los terrenos, se lo comunicarán a los pueblos afectados, afirmando que el Protectorado es quien tiene la facultad de tasación.⁷

También se registra, en la misma sesión celebrada por los gestores del patronato Cossío, Ricardo Rubio, José Manuel Pedregal, Pablo Azcárate y Juan Uña, la petición formulada por los colonos de la dehesa de Quintanilla, para que debido al mal estado agrícola se les rebaje la renta. La contestación del presidente (Cossío) fue negativa alegando el carácter de mero administrador de los bienes fundacionales del Patronato y que éste aprueba.

Según se desprende de la carta remitida por el maestro el 29/1/1929, de nuevo surge otra vez el tema reivindicativo de las dehesas. Al parecer es el médico el instigador de este nuevo episodio, propiciando la formación de una comisión que desea negociar directamente con el patronato.

Existen dos opiniones en cuanto a la metodología para llevar a cabo la reclamación: una por la vía pacífica de buenas formas y otra por medios hostiles, provocando la venta por cualquier medio, así sea recurriendo a formar un motín para que el Patronato se cansé y tenga que vender. Continúa D. Constantino diciendo que *“lo admirable es que entre estos últimos bolcheviques están el cura y el galeno. Son persistentes en su lucha y piensan recurrir al Presidente de Acción Social y al ministro de trabajo, ya que no se van a conformar con buenas palabras”*.

Parece ser que se deciden a negociar de forma pacífica, solicitando una entrevista con los patronos, que les fue concedida para realizarla el 17/2/1929 en la sede de la Fundación en Madrid.

Los colonos insisten en su petición de que se proceda a la venta inmediata de las dehesas, especialmente la de Quintanilla, que se haga por separado una y otra; que de la de Requejo se segregue una faja de terreno por el cual el pueblo de Moreruela se sirva para dar entrada directa a sus ganados a la de Quintanilla, afirmando que el pueblo entero está decidido a la compra.

Cossío les contesta con el argumento legal de que ellos no pueden influir en la venta de las dehesas con ningún comprador, ya que esta acción está regida por las condiciones estipuladas en la realización de la subasta pública, que prohíbe este tipo de contacto entre las partes.

También les hace saber que estando pendiente la realización de las obras del Esla para abastecer el pantano de Ricobayo, *“la prudencia aconseja dilatar la enajenación con*

⁷ Este último supuesto lo resuelve la Fundación de forma legal, según se confirma en el acta del Patronato (25/10/1928), en la que se cita que según la R.O. de 6-9-1928, comunicada el día 30 en la que el patronato puede nombrar libremente la persona que haya de tasar las Dehesas, siempre que reúnan las condiciones legales para ello.

el fin de que sus consecuencias recayeran sobre ella y no sirvieran de motivo de especulación por parte de sus adquirentes”.

Les recuerda que los patronos están para defender los intereses de la Fundación, aunque celebraría *“que, siendo compatible con los deseos del pueblo de Moreruela, pudieran quedar también plenamente satisfechos”*

Con relación a lo escrito en el punto anterior, acuerdan comunicar al sindicato que han nombrado a D. Demetrio Delgado de Torres como ingeniero agrónomo tasador, solicitando su opinión en los temas tratados conjuntamente, pero significando que es una consulta sin ningún compromiso de venta.⁸

Según refiere D. Constantino, en una carta dirigida a Luis de Azcárate (25/4/1929), la contestación de Cossío que remitió a la comisión, no les agradó.

Por este motivo, continúa D. Constantino *“ahora hacen mil cábalas, pero todo menos creer que sean ellos los que pueden pecar por inmiscuirse en terreno vedado. Creo que han consultado si ustedes tienen derecho a seguir extrayendo encinas, después de haber hecho la tasación de la dehesa”.*

En la última carta de D. Constantino dirigida al Patronato- aludiendo a las dehesas- escribe que *“se reúnen en secreto para continuar los conciliábulos, pues de la carta del señor Cossío apenas ha sabido el pueblo. Indica que el cónclave tomará una decisión radical sobre el arranque de encinas en la dehesa.”* (9-6-1929)

En el acta del Patronato de fecha 25/12/1929 se reflejan estos aspectos:

- Petición del sindicato a los directivos de la Fundación que indiquen *“las causas del aplazamiento de la venta de las dehesas”.*
- Informe de Pablo de Azcárate en su visita a Moreruela para recabar información directa sobre la expropiación de terrenos para encauzar las aguas del Esla. Los técnicos piensan que en la próxima primavera dejar replanteada la línea del embalse. Una vez finalizada la etapa se puede determinar con cierta exactitud el montante aproximado de dichas expropiaciones en lo que respecta a la Fundación.

El citado informe indica que la empresa manifiesta la conveniencia de adquirir las dehesas, no sólo para ocuparlas en lo que las obras exigieran, sino también, para convertirlas en instrumento de cambio con otros expropiados, ya que en general éstos prefieren la permuta a la compra-venta.

En vista de estas noticias el Patronato acuerda esperar a que todas estas incertidumbres se aclaren para proceder a la venta de las dehesas en la forma que más beneficie a los intereses de la Fundación.

Esta declaración deja significativamente definida la postura del Patronato referente a la liquidación de las dehesas, nunca tuvo intención de respetar los deseos de los pueblos, ya que éstos no le aseguraban el máximo rendimiento de los bienes en venta y, además, causaban complicaciones.

Optan seguir con los arriendos anuales a los colonos.

⁸ Libro de Actas del Patronato de 31/03/1929

En la reunión del Patronato celebrada el 15/2/1930, se abordan otra vez temas relacionados con Moreruela. El sindicato de este pueblo escribe al Patronato que les envíen los nuevos contratos de arrendamiento antes de firmarlos, ya que los tachan de leoninos.

El Patronato contesta que tiene que verificar estos supuestos, pero que los contratos, según costumbre instaurada desde siempre, se leían y firmaban en casa de administrador y no en el pueblo. Añade que los vecinos de Santa Eulalia ya han firmado los de esta temporada.

Al final la cuestión quedó zanjada sin más incidentes, por haber firmado los contratos los de Moreruela.

Sin embargo, como se expondrá más adelante, este espíritu de aceptación durará poco y los conflictos de siempre surgirán de nuevo.

EPISTOLARIO DE D. AMADEO PUENTE RODRÍGUEZ ⁹

Los temas que informó al Patronato durante el año de 1930, se refieren a varios aspectos:

“Los ingenieros de los Saltos del Duero andan midiendo el terreno que en las dehesas va a ser cubierto por las aguas. El Señor Gascón del Catastro y un compañero han empezado a trabajar” 19/07/1930

Descontento general *“por arrendar el coto a personas fuera del pueblo”*. Reclama la presencia de Cossío para que dialogue con los vecinos molestos. 10/09/1930

“Los terrenos que van a ocupar las aguas, según las marcas, quedará en la dehesa de Requejo cubierta la vega, internándose en el término de Santa Eulalia hasta muy cerca del caso urbano” 21/12/1930

Notifica la existencia de cazadores furtivos. A partir de esta fecha, los actos en contra de la dehesa se centran en la persona del montaraz que será objeto de varias muestras de descontento 22/9/1931

ASPECTOS REFLEJADOS EN EL LIBRO DE ACTAS DEL PATRONATO

Azcárate es enviado a la dehesa para informar de la actitud de los arrendatarios de los pueblos que han presentado ante el juzgado de Alcañices reclamaciones por considerar excesiva las rentas fijadas en los contratos.

También comunica que *“ciertos núcleos de ambos bandos de los pueblos son jornaleros, particularmente los de Santa Eulalia, individuos que no son colonos se han dedicado a realizar actos de violencia, cazando sin autorización en las dehesas e incluso amenazando de muerte al montaraz de Requejo”*

El resto de la gente subraya que, aunque no participen, ven *“con cierta satisfacción estos actos amparándolos de manera encubierta”*.

⁹ Este maestro ejerció la docencia desde 1930 hasta julio de 1936. Fue, por tanto, el último profesor dependiente de la Fundación Sierra Pambley en Moreruela de Tábara

Recomienda que se pida auxilio a la fuerza pública para que corrija estos desmanes.

Se reúne con el pueblo y les traslada su preocupación, indicando entre otras cosas, que depongan su actitud, que la naturaleza de la entidad propietaria de las fincas dedica beneficios a fines sociales, que es una propiedad privada y que están interpretando los recientes preceptos del gobierno de manera equivocada

Les promete que el Patronato estudiará alguna forma para unificar los intereses de todos *“condicionado a un correcto proceder de los pueblos hacia las dehesas”*

Acuerdan nombrar provisionalmente administrador de las dehesas a Ángel Arias Gago, vecino de Zamora, yerno de D. Hermenegildo Tejedor que realizaba la gestión de las fincas y ha fallecido.¹⁰

El tema no resuelto sobre las denuncias interpuestas por los colonos, continúa pre-ocupando al Patronato.

Casi un mes después (9/11/1931) se vuelven a reunir los patronos para recibir el informe que el señor Azcárate que resume de esta forma:

Los colonos al presentar la denuncia en el juzgado de Alcañices-como se indica anteriormente- tuvieron que depositar como fianza los débitos de su petición, en virtud de una orden dictada por el Ministerio de Justicia con fecha 31/10/1931, a pesar de que no se ha celebrado el juicio, el Patronato recibe ese dinero del juzgado, muestran su satisfacción y acuerdan defender estos puntos:

- Mantener íntegros los contratos de arrendamiento *“porque les parece que son justos y convenientes para una y otra parte”*
- Negarse a ningún tipo de transacción con los contratantes, amparándose en las disposiciones legales establecidas en el artículo 7 y R.D. de 27/9/1912, y en el artículo 54, apartado 6 de la instrucción de 24 de julio de 1913
- Solicitar del estado autorización al Protectorado para litigar trámites previos e indispensables para defender ante los juzgados los intereses de la Fundación.
- Formular escrito de oposición para el juzgado de Alcañices, amparándose en el derecho que les asiste según la R.O. de 30/9/1908
- Solicitar la revisión del juicio *“hasta tanto recaiga autorización del Protectorado del que queda hecho mérito”*.

El Protectorado, al que se hace alusión, es un organismo dependiente del gobierno que vela por el correcto ejercicio del derecho de las fundaciones y por la legalidad de la constitución y funcionamiento de las mismas.

Tiene diversas funciones por lo que atañe a este caso se subraya la de amparar a los patronos en el ejercicio de sus funciones y proteger los bienes de las instituciones benéficas.

Se aprecia una calma relativa, disminuyendo los actos de pillaje y la actividad de los cazadores furtivos.

Autorizan al administrador para que *“proponga la fórmula más apropiada para unificar la próxima época de caza y bellotera”*.

¹⁰ Libro de Actas del Patronato, 13/10/1931

En el acta del Patronato en la que tratan varios temas en la reunión celebrada el 15/7/1932, se informa lo siguiente:

Se recibió providencia del juzgado de Alcañices el 24/11/1931, acordándose la suspensión demandada y la oportuna orden para poder el gobierno actuar en temas judiciales el 19-1-1932, con prohibición expresa de toda transacción.

Azcárate da cuenta de las conversaciones mantenidas con el ingeniero forestal Demetrio Delgado Torres, sobre los plazos previstos para la expropiación de terrenos de las dehesas con motivo del embalse de las aguas del río Esla, indicando que la ocupación de los mismos no se realizará en todo el año y posiblemente hasta avanzado el siguiente (1933). Por tanto, pueden continuar con las faenas agrícolas de siempre. Acerca de la unificación del aprovechamiento (caza-bellotera) no cree conveniente introducir modificaciones.

El 15-5-1932 comunica al juzgado de Alcañices la autorización para poder litigar.

El 7/7/1932 se da a conocer el fallo del juicio de las dos reclamaciones, dictándose sentencia totalmente favorable al patronato, reconociendo la justicia de las rentas pactadas en los vigentes arriendos. Los denunciante de la dehesa de Quintanilla aceptan el fallo, pero los de Requejo ¹¹ recurren ante la Comisión Arbitral. El Patronato, en este sentido, acuerda oponerse en debida forma al recurso entablado.

En el Libro de Actas del Patronato, se recoge la última sesión celebrada el 10-12-1932 referida a Morerueta, con estos temas:

“En las dehesas se han producido incidentes desagradables con motivo de la venta de la montonera en el pasado setiembre por oponerse elementos levantisos del pueblo de Santa Eulalia para se hiciera aprovechamiento por el comprador único que se había presentado a la subasta celebrada en Zamora con publicidad”.

Cossío hizo las oportunas gestiones ante las autoridades competentes (Protectorado y gobierno civil), logrando que *“el aprovechamiento en cuestión se realizara y terminara sin dificultades, contenidos los ánimos perturbadores ante la presencia de la fuerza pública que actuó en defensa de los intereses de la Fundación y del adjudicatario de forma enérgica y eficaz”.*

La Comisión Arbitral confirma por unanimidad la sentencia recogida en el expediente de revisión de rentas de las Dehesas que falló indicando que no había lugar a reducción alguna de las cuotas de las rentas. Los arrendatarios abonaron no sólo la cantidad que de menos habían pagado, sino también el íntegro correspondiente a las del actual.

La patronal muestra su satisfacción *“porque se restablece la normalidad entre ambas partes después de catorce meses de iniciada la demanda judicial”* (como veremos, todo es relativo).

En cuanto a la expropiación de los terrenos de las Dehesas con motivo del embalse, la empresa adjudicataria retrasa por un tiempo el pago de las indemnizaciones correspondientes que se efectuarán el próximo año de 1933.

A partir de esa fecha las protestas y reivindicaciones son frecuentes en contra de la administración de la dehesa.

¹¹ La dehesa de Requejo está situada en el término de Santa Eulalia de Tábara y la de Quintanilla en Morerueta de Tábara

Transcribo una carta publicada en La Voz del Trabajo, periódico del Órgano de la federación provincial de sociedades obreras de Zamora, fechado en esa ciudad el 5 de febrero de 1933

Santa Eulalia de Tábara

Reclamando justicia

A este pueblo no llega la República. Seguimos en la situación de antes o peor. Aquí sigue mandando el que tiene más pesetas. El pobre no tiene derecho a reclamar trabajo para dar pan a sus hijos. Contribuimos con nuestro voto a aportar el grano de arena que ayudó a traer a España la República para que hubiera paz, justicia y trabajo. Llegamos sin trabajo desde el verano, el hambre cual ave de rapiña se cierne sobre nuestros hogares. Debemos tener derecho a reclamar lo último para poder comer. Ahora no tenemos, no lo podemos tener porque nos falta el principal factor, el trabajo. Somos amantes del orden, pero queremos trabajar. Hay en este término municipal unas dehesas regidas por un patronato que se titula la fundación Sierra Pambley, y que quedan exceptuadas de la Reforma Agraria. Las rentas de estas fincas las dedican a fines buenos, con fines de enseñanza, pues sostienen unos colegios. La fundación es pobre, según manifiestan los miembros que la componen. La renta no da para sostener los colegios que tiene el patronato. Pero yo aseguro que al patronato le engañan, pues las dehesas dan más que suficiente para sostener estos centros docentes. Al poder del patronato no llega la mitad de lo que producen las dehesas. La renta de estas fincas está estipulada en una escritura. Pero ¿las leñas? Solo el año pasado el montaraz hizo seis carboneras de un total de quince mil arrobas de carbón, poco más o menos. ¿Sabe esto el patronato? ¿Lleva el patronato la cuenta de las encinas que se venden al cabo del año?, ¿Sabe a qué precio se venden al cabo del año? ¿Sabe el patronato cuantas pesetas hace este señor de las demás leñas sin cortar las encinas?

Creemos que los señores o miembros del patronato se guían de las notas y relaciones que les dan; pero tengan en cuenta que les engañan. El montaraz hace ocho o nueve años que vino para estas dehesas, el hábito del trabajo lo ignora, pero hoy es el mayor cacique de esta comarca. Labra 18 o 20 hectáreas de terreno lo mejor de la dehesa, tiene 16 o 20 reses vacunas, un ganado cabrío, otro de cerda, mata siete u ocho de estos últimos al año. La cría de todo este ganado no llega a 300 pesetas. La tierra que labra no paga un céntimo por ella. ¿Cómo el patronato no ha de estar pobre? ¿Sabe el patronato con el rango y el lujo que vive el montaraz? Este rango y este lujo no salen del trabajo por vivir sin trabajar todos ellos. Son unos parásitos que viven a cuenta del sudor ajeno. Todas las puertas se les cierran a estos vecinos. Han pedido la rescisión del contrato de arriendo y se les ha negado. Ellos no se apartan de pagar por las fincas en arriendo, lo que sea de ley, pero que no coma nadie el sudor de ellos y se les incluya en la Reforma Agraria. Cada arriendo nuevo se le sube la renta o se le priva de alguna mejora en favor del montaraz ¿Cómo van a poder vivir estos vecinos? El que trabaja es razón se beneficie del producto de su sudor, pero no que los pueblos paguen la renta de las dehesas y el montaraz labre el mejor terreno, críe el ganado que se le antoje y no pague un real. Esto no se puede aguantar más. Los miembros del patronato deben hacer cumplir las disposiciones de aquel gran filántropo que en vida se llama Don Francisco Blanco de Sierra y Pambley.

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura. En este rincón zamorano hay seres que sufren la injusticia de verse privados de los beneficios que puede reportarle la Reforma Agraria, debe ser atendida su petición.

Sr. Don Manuel Cossío: Como presidente de la Fundación Sierra Pambley, se debe investigar (sic) lo que pasa en estas dehesas; no es razón que estos pueblos sufran las consecuencias de tener de dependientes hombres sin dignidad ni vergüenza.

Estamos en un régimen de verdadera democracia y justicia y se nos debe atender. También nos comprometemos con datos y números a justificar el proceder del montaraz y aportar las pruebas cómo de las dehesas salen de sobra dinero para sostener los colegios, los centros docentes y pagar la dependencia.

En nombre de esta sociedad y en nombre de estos pueblos que es el sentir general colectivo, pido a los poderes que se nos haga justicia. (A.R.)

Santa Eulalia de Tábara, 19 de Enero de 1933

A partir de este comunicado la reacción de Cossío y otros responsables de la Fundación se centra en solicitar del gobernador civil ayuda para que inste a la guardia civil medidas para que garanticen el orden en las dehesas, evitando robos o cualquier otro atropello contra sus propiedades.

Se observan dos años de calma a juzgar por los escuetos escritos de D. Amadeo *“las dehesas bien, los arrendatarios aprovechan la bellotera”*.

En febrero de 1935 los vecinos siguen presionando y desean utilizar la dehesa no como colonos, sino como propietarios.

En la carta de 21 de mayo de 1936 —última de la que se tiene constancia— D. Amadeo escribe *“Los de Santa Eulalia se han lanzado a partir la dehesa sin haber firmado contrato, también la tierra que el patronato concede al montaraz. Amenazan con atropellarle el prado con la vacada”*. Finaliza con esta recomendación *“si no cortan esto tajantemente y con rapidez, no sé lo que pasará”*.

CONCLUSIONES

Del análisis del desarrollo de la gestión de las dehesas durante el seguimiento de veinte años de actividad se pueden extraer—entre otras— estas reflexiones:

Lucha constante de los colonos de Moreruela y Santa Eulalia orientada a la consecución de dos objetivos: acceso a la propiedad de las fincas o minoración de las cuotas de arriendo.

Se observa que a pesar de los intentos realizados por los vecinos bien a través de medios coercitivos o de diálogo con el Patronato, no consiguieron lo que deseaban. El acceso a la propiedad fue innegociable y la rebaja en el precio de los contratos también, a pesar del esfuerzo solidario de ambos pueblos, cuyo exponente más relevante fue la demanda judicial contra la Fundación.

Ésta utilizó en defensa de sus intereses toda la maquinaria judicial y argumentos legales contra los cuales nada pudieron hacer ni el sindicato ni los vecinos.

El Patronato nunca tuvo intención de vender las dehesas ni de favorecer a los colonos en sus pretensiones de ajustar los precios del coste de los arriendos a valores más bajos.

El Patronato utilizó para su provecho la labor informativa de los maestros, facilitando en todo momento un conocimiento real sobre la situación conflictiva o de tranquilidad de las dehesas.

No se advierte un apoyo institucional a los colonos por parte de la administración, a pesar de que posiblemente lo solicitaran.

Aunque el Patronato señala actos de violencia y de pillaje contra los intereses de la Fundación, los vecinos no secundaron masivamente estos ataques.

La labor del sindicato agrícola católico no se sustancia en la consecución de logros beneficiosos.

El primer sindicato agrícola con la creación de una incipiente cooperativa, favoreció la unión y esfuerzo de los integrantes, pero duró muy poco, desapareciendo su entusiasmo y empuje cuando D. Vicente Álvarez, el maestro que tanto luchó por el sindicato, fue apartado de la docencia y expulsado de la Fundación.

Otra de las causas, quizás la más relevante que influyó en la negativa de la Fundación para vender las fincas, fue que consideraban que éstas eran muy rentables, como parece confirmarlo la declaración de la riqueza amillarada de la propiedad referentes a las dehesas, resultando que el precio manifestado supuso un alza en sus riquezas de unas 10.000 pesetas aproximadamente, según se desprende de la documentación presentada el 21 de mayo de 1932.

El deseado acceso a la propiedad de las dehesas por el que tanto habían luchado, se materializó con la compra el 11-10-1980, de 373 hectáreas de la de Quintanilla que fue adquirida por 64 vecinos de Moreruela y la de Requejo de 865, 40 hectáreas por 85 vecinos de Santa Eulalia. Los años de espera, con un final satisfactorio, han validado el esfuerzo de hombres y mujeres en su anhelo por conseguir sus ideales.